



DECRETO ALCALDICO N° 0638 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 12 AGO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 423 a 424 con fecha 30 de julio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
423	Mitzi Mendoza Arteaga	19.251.659-5	Los Lirios #61, Los Copihues	03 Paquetes de pañales bebe talla xxg
424	Verónica Zúñiga Fuentes	10.489.629-4	La Higuera	01 Canasta alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese\* el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/MBS/LPH/lph/ -  
Distribución: Alcalde, Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

